Año II. — Núm. 141. Sábado 9 de enero de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

DEL COMERCIO DEL JAPON.

Capítulo IV.

Comercio actual de los holandeses en el Japon.

Los buques que salen de Batavia para el Japon, dan la vela en la mitad de junio; atraviesan el estrecho de Banka para entrar en el mar de China, y el de Formosa para entrar en el mar del Japon, buscan en seguida la isla de Meacsima, y se dirigen desde ella en línea recta á las costas del Japon. A la altura del Cabo Nomo (32.° 35) de latitud norte y 129.° 43' longitud oriental del meridiano de Greenwich) se dan á reconocer como holandeses á un vigia japonés, izando la bandera nacional con la contraseña secreta de que hemos hablado antes; y despues de avanzar algunas leguas mas, encuentran una embarcacion japonesa con algunos oficiales que entregan al capitan un papel (*pra-aibrief*) en que debe escribirse el nombre de este, el del buque y otras noticias, y ademas una instruccion. Estos papeles estan redactados por el director de la factoria con el V.° B.° del gobernador de Nagasaki. La instruccion que se entrega cuando el buque es extranjero está escrita en frances y contiene la órden de fondear en la altura de los *Caballos del Norte.* (Ewosima) y esperar alli nuevas órdenes. Las embarcaciones japonesas (baufume y miokuli) atracan al costado con oficiales, intérpretes y empleados de la factoria, reclaman los papeles del buque y algunos individuos de la tripulacion desarmados en calidad de rehenes, y obtenidos estos, suben é bordo los holandeses y japoneses.

Estas medidas de precaucion se tomaron á consecuencia del comportamiento del lord Polew, cuya aparicion en el Japon en 1808 produjo tan sangrientos resultados. El *Kuinin* ó capitan del puerto da la órden de levar, y el buque va á fondear en la rada de Naga aki no lejos de Papenberg, junto á la isla de Takaboko, remolcado por las embarcaciones japonesas, y entre el estruendo de la artilleria. En el momento de fondear entrega el capitan toda la pólvora, que se deposita en el almacen del gobierno hasta que el buque dé la vela. Despues de algunos dias, descargado ya el buque, se hace un registro á bordo, y se lee un reglamento muy riguroso en presencia del director del comercio holandés y del secretario del gobernador de Nagasaki. Todas las armas y los libros cristianos que se encuentran en el registro, se recogen y se depositan á cargo de la autoridad. Todo el tiempo que el buque se halla en el puerto es vigilado por las embarcaciones de guardia estacionadas á su inmediacion. Durante la descarga y la carga, y las demas maniobras que exigen la cooperacion de los naturales, hay siempre á bordo un oficial y otros subalternos. Los individuos de la tripulacion no pueden comunicarse directamente con los habitantes de la ciudad. Los buques permanecen fondeados por espacio de tres meses, hasta mediados de octubre, que es el plazo señalado por la ley.

Léese en los anales del Japon que en el año XVI de la dinastía actual genkiwa (1639), el mismo en que fueron expulsados los portugueses, se prohibió toda comunicacion con los buques mercantes de las naciones extranjeras; se designó la cindad de Nagasaki como el único puerto á que podrian aquellos arribar, y los holandeses, para cuyo destierro no habia motivo, y que rehusaron emigrar voluntariamente, á pesar de cuantos desprecios recibian, fueron relegados á la isla de Décima, donde se les permitió ejercer el comercio, pero sin comunicarse libremente con los japoneses.

El comercio de los holandeses, asi como el de los chinos, se hizo propiedad particular del Sjogun, y este le arrendó á una compañía que se llamó «Cámara imperial del Tesoro» ó mas bien Sociedad (Kwai-Sjo). Esta compañia tiene una administracion en Nagasaki y otra en Ohosaka; paga al emperador anualmente 15,000 koban (18,000 florines) y á la ciudad de Nagasaki 46,000 taels (94,400 florines, como indemnizaciou por la supresion del comercio libre, v costea ademas todos los gastos que ocasionan las dos administraciones, que con las sumas anteriores importan 406,200 taels (812,400. florines). Todas sus operaciones estan bajo la inspeccion del gobernador de Nagasaki. Entrega las mercaderias chinas y holandesas á cinco compañias de comercio privilegiadas, compuestas de comerciantes de las cinco ciudades imperiales, las cuales envian todos los años sus agentes (*Sikuro*) á Nagasaki para recibir y pagar las mercancías y preparar con la intervencion de los burgomaestres de la ciudad (*matsitosi jau*) los pases que aquellas necesitan para salir de la factoria de Décima, ó sea del *Jozin jasaki* ó factoria china y ser transportadas al interior. Los burgomaestres tienen el privilegio de elegir entre los efectos importados hasta nna cantidad determinada á los precios mas bajos de venta. Este privilegio de que participan los dos gobernadores, y proporcionalmente todos los demas empleados japoneses que cuidan del comercio extranjero, se llama *ligting* (facultad de elegir).

Las operaciones comerciales se hacen entre los gobernadores y las factorias china y holandesa por la mediacion de un colegio especial de intérpretes, el cual consta de cincuenta miembros de todas categorías, de un presidente y dos celadores: tiene su residencia en Décima. Median en todos los asuntos comerciales y domésticos de los extranjeros; y los de inferior clase, que estan escasamente retribuidos, se suelen dedicar al contrabando; pero este algunas veces les cuesta caro, mas aun que á los extranjeros cómplices suyos. (1)

El comercio holandés es muy complicado, asi en su forma como en su esencia. Hay comercio de la Compañía y comercio particular ó de *Kambang*. El primero comprende todos los artículos de exportacion y de importacion por cuenta de la Compañía holandesa de las Indias orientales, y actualmente del gobierno que á ella se ha sustituido. El segundo comprende todos los articulos que no pertenecen al monopolio de la Compañia: es como un suplemento de los sueldos de los empleados, ó unas obvenciones que se les concedieron en atencion á la cortedad de los sueldos, y ha subsistido hasta ahora limitado á los artículos que el gobierno no se reserva.

(1) En 1685 fueron ejecutados 50 contrabandistas.

Segun una ordenanza japonesa de fines del siglo XVII, los holandeses no pueden hacer permutas por mas de 50,000 kaban ó 30,000 taels. En 1752 se fijó el máximun de la venta para la exportacion en 250,000 taels. La exportacion del cobre que nunca habia pasado de 8,000 picos, se extendió en 1820 á 11,000 picos por tres años, cuyo plazo se prorogó por dos veces. Desde 1820 á 1826 el cargamento importado anualmente por la Compañío ascendió por término medio á 399,000 florines.

El kambang ó comercio particular, que, segun la misma ordenanza se conservó á expensas del de la Compañía, disminuyendo este todo lo que importaba aquel, se fijó en 4,000 taels. En tiempo de la Compañia, lo empleados de la factoria desplegaron en este negocio un celo y un espíritu de especulacion extraordinarios; en tales términos que fue y es todavia la causa principal de las restricciones que el gobierno japonés ha puesto al comercio y á la libertad individual de los holandeses de Décima: consecuencia natural de los fraudes y desórdenes que caracterizan el Kambang. Pero desde 1820 no ha enriquecido mas que á algunos empleados de la factoria y capitanes de buques, y ahora últimamente á los contrabandistas que lo han tenido en arriendo.

No ha sido posible hasta el presente poner freno á este comercio tan pernicioso para el gobierno: los fraudes y los desórdenes no han cesado. En los últimos tiempos han ocurrido en Décima sucesos que no tienen ejemplo en los anales de la factoria. Un intérprete que se llamaba Namoura Hatidaro ha sido degollado en Décima, y otro de nombre Sige Tokiciro se ha suicidado.

El comercio particular tiene menos restricciones que el del gobierno, porque le favorecen los gobernadores y burgomaestres, como que ellos y los intérpretes sacan de él mas beneficio que la sociedad y que los negociantes: la razon de esto es que á título de *ligting* se apropian las mercancías mas beneficiosas y hacen sus pagos á la sociedad con fondos de la factoria.

Despues que se apartan del cargamento los artículos destinados á los regalos, etc., pónense los restantes efectos á disposicion de la sociedad ó cámara del Tesoro, la cual diputa una comision de su seno para ir de ceremonia á buscar la factura á Décima. La sociedad tiene el derecho de fijar el precio de las mercaderías; pero el director de la factoria, puede, si este no le acomodada, reexportarlas para Batavia. La sociedad las revende despues con una ganancia crecida (en 1826 llegó al 126 por 100) á las cinco compañías de las ciudades imperiales; mas en cambio tiene que dar el cobre y el alcanfor á la mitad del precio corriente en la plaza. De esta manera se equilibran las pérdidas y ganancias por ambas partes; si bien por un efecto inexplicable de este sistema artificial y forzado, una y otra pierden mas que ganan, ó no ganan lo que debian ganar.

Los artículos de comercio estan exentos de derechos de entrada y de salida. Los de Kambang pagan 35 por 100 calculado sobre el precio de venta. La Sociedad los expende en almoneda á los comerciantes privilegiados de las cinco ciudades; y abona en cuenta su importe al director de la factoría, á quien únicamente reconoce como acreedor, no pagando otras notas ó libranzas que las firmadas por él. Desde que se prohibió la exportacion del oro y de la plata, no circula moneda ninguna en Décima, ni los holandeses pueden pagar al contado las mercaderías y provisiones qne compran á los naturales. Todo se lo suministran los comisarios ó proveedores y se paga en libranzas contra la cámara ó sociedad. Esta no las satisface sinó al cabo de un año ó mas, en cuyo tiempo circulan como papel moneda, pero no á la par, sinó con un descuento de 15 por 100; y los proveedores, para no perder en ellas, cargan el valor de sus provisiones con un 20 ó 25 por 100. Los holandeses estan tan sujetos en este particular, que ni aun en sus paseos pueden comprar cosa que valga un maravedí, sin la mediacion de los comisarios. Los chinos tienen mas libertad, y el resultado es que exportan anualmente una buena cantidad de moneda de cobre.

Las importaciones del comercio holandés del gobierno consisten principalmente en productos coloniales y en manufacturas inglesas y de la India; como paños, casimires, camelotes, merinos, rasos, alfombras, tafetanes, sargas, satenes, damascos, moarés, terciopelos, sedería de la India, indianas, cotonías, hilo de algodon, colmillos de elefante, cueros de vaca, concha, pellejos de tiburon, dientes de narval, astas de buey, maderas de Indias, cahunde de Bengala, azúcar, anís de China, clavo, nuez moscada, pimienta, alcanfor, oro, pesos españoles, estaño, plomo y azogue. Las exportaciones se reducen á dos artículos: el cobre en barras y el alcanfor.

Las importaciones del comercio de Kambang consisten principalmente en aloe, antimonio, *assa fœtida,* benjuí, azul de Prusia, ambar, ceral, aceite de Cayeputi, quinina, chocolate, aceite de coco, copaiba, sulfato de sosa, agallas, goma arábiga, hipecacuana, ojos de cangrejo, licores, regaliz, almendras, maná, aceite de oliva, ópio, bejucos, azafran, sal amoniaco, sándalo, hojas de sen, chiszang, terebentina de Venecia, cueros de Marruecos y de Persia, hilo de oro y de plata, pasamanería, petates de Java, papel pintado, libros holandeses, grabados de cobre, litografías, panes de oro, obras de plaqué, botones de metal, hebillas, joyería falsa, hoja de lata, hierro en planchas, lámparas, escopetas, pistolas, y otras armas, obras de acero, navajas de afeitar, instrumentos de cirujía, relojes de bolsillo y péndulos, muelles, y cristales de relój, relojes de madera con campana y de música, instrumentos de óptica, telescopios, gafas, piedra asperon, losa, porcelana, cristal dorado, pulimentado, tallado y de colores, espejos, cristales para ventanas, pedrería falsa, ágatas y rubies, perlas falsas y otros muchos artículos de bisuteria, quincalla y farmacia.

La exportacion del comercio de Kambang consiste principalmente en cera ve-

jetal, cañas soy, mostaza, telas de seda, crespon, medias de seda, lienzo ó batista, cajitas de paja, cestas de caña, maqués, biombos, paraguas y sombrillas, abanicos, plumas, batas, obras de cobre y de hierro, porcelana y loza ordinaria, tinas, etc. Está prohibida la esportacion de monedas de oro y de plata, armas y armadieras, ídolos y demas objetos del culto, libros y mapas del pais, pinturas de maestros antiguos, trajes de córte, caballos, animales de cuernos, etc.

LUIS DE ESTRADA.

(*América.*)

OJEADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO

DE LA INDUSTRIA FABRIL.

Casi toda la prensa política de la córte viene atribuyendo hace tiempo al actual ministro de Hacienda el propósito de realizar definitivamente la reforma de aranceles, á fin de aumentar por este concepto en una considerable suma los ingresos de Tesoro.

Hemos observado, que, bien sea porque no se cree llegado el caso de impugnar ó de encomiar una medida desconocida en su fondo, bien sea porque se entiende que la primera y mas decisiva consideracion en este asunto, es por ahora el fomento de las rentas públicas, ó bien por otros motivos que no queremos apuntar, la mayoria de los periódicos afectada vivamente á las veces por cuestiones politicas secundarias, no se preocupa quizás con la insistencia debida de la grave cuestion que en el órden económico figura en primera línea.

Aun podemos hacer notar otra cosa en este asunto importantisimo. Pervertidas de una manera lamentable las sanas y verdaderas ideas económicas que mas conviene practicar en nuestra nacion, por efecto de una predicacion ardiente y tenaz, hija en parte de estudios errados y livianos, y muy principalmente sugerida ó sostenida por el egoismo insaciable de asociaciones y gobiernos estraños, el hecho es que, con raras escepciones nuestra prensa politica, ya que no indiferente á los grandes intereses afectos á la legislacion del comercio esterior, alienta y estimula con el silencio de algunos de sus órganos ó con las escitaciones del mayor número, para que esa legislacion se modifique en esclusivo provecho, segun nuestra creencia, del trabajo y del comercio de otras naciones.

Mal de una vez hemos emitido nuestra opinion en el asunto que nos ocupa. La reforma arancelaria es altamente necesaria, porque la industria manufacturera sufre una profunda perturbacion en el largo periodo de interinidad que atraviesa su legislacion protectora. La reforma arancelaria hemos dicho y repetimos, tambien es altamente necesaria, para fijar de una manera sólida y permanente las bases y garantias de la produccion nacional, no en favor esclusivo de los intereses fiscales, que son en este órden de cosas muy transitorios y subalternos, sino para vigorizar el trabajo español, por los medios que la verdadera ciencia, no la ciencia ideal del cosmopolitismo, de consuno con la esperiencia de los siglos, tienen demostrados.

Mal podriamos, por tanto, combatir el intento de realizar lo que consideramos necesario y conveniente. Mas como la tendencia libre-cambista es notoria, como los trabajos preparatorios para la reforma mencionada que hasta el dia conocemos, son de tal naturaleza que en mucha parte comprometen los intereses de la fabricacion, como no falta quien inciense y empuje al señor ministro por un camino que juzgamos contrario al bien del pais, nosotros estamos en el deber de llamar su atencion hácia un dato capital del problema, ya que aparentemente se desdeña por quienes mas debieran tomarle en cuenta: nos referimos al estado financiero que en el dia presenta la industria manufacturera.

Mentira monstruosa parece, y sin embargo, nada es mas cierto y positivo, que los que mas reclaman la reforma arancelaria en sentido libre-cambista, son los que menos prueban que examinan y conocen ese estado.

Si se viese á un docto y afamado médico aplicar á un enfermo estímulos y remedios que le produjeran la muerte, sin que préviamente hubiera consultado sus fuerzas y verdadera situacion, de cierto que á una voz se le llamaria insensato é ignorante. Pues una cosa análoga ocurre en el dia con nuestra industria manufacturera y ciertos *sábios* economistas. Esa industria está pasando por un período de gravísima enfermedad, porque la mas grave enfermedad que puede sufrir el que produce es no vender; y como si esto fuera cosa baladi, como si fuera una circunstancia completamente indiferente, los doctores cosmopolitas no cejan en sus funestos propósitos y locas escitaciones, sin curarse gran cosa del peligro que el enfermo corre, y sin temor á que en lo futuro pueda llamárseles con razon sobrada insensatos ó ignorantes. Nosotros procedemos de distinto modo; nosotros pretendemos que antes de aplicar el cáustico á nuestro enfermo se considere con sano criterio y entera imparcialidad si podrá ó no resistir, no ya por lo que atañe á las condiciones esteriores de su vida, esto es, por lo que se refiere á la situacion financiera é industrial de las naciones estrañas, sino por lo que concierne á su situacion intrinseca.

Enemigos de vagas generalidades concretaremos la cuestion á los hechos. En este concepto consignamos de nuevo, con toda la fuerza y con toda la sinceridad de que somos capaces, que nuestra produccion fabril continua sufriendo una gravísima paralizacion, en nuestros principales centros manufactureros, y que los mas poderosos establecimientos tienen reducidos los dias de trabajo, sin poder dar salida á muy considerables existencias de géneros. Muchos ejemplos pudieramos citar, muchas fábricas, que con nuestros propios ojos hemos examinado recientemente; mas para confirmar nuestro aserto bastará que por hoy apuntemos los siguientes, que nuestros adversarios pueden reconocer, lo mismo que los agentes superiores é inferiores de la administracion pública.

La industria sedera de Valencia tiene limitado su trabajo, tanto por la carestia de la primera materia, cuanto por la falta de salidas. La fábrica de los Sres. Pujals, que citamos como ejemplo, por ser una de las mas importantes, tiene 120 perolas para el hilado, y estan sin funcionar; los torcidos y demas trabajos estan igualmente reducidos.

En Reus existen dos grandes establecimientos de hilados y tejidos de algodon. El del Sr. Vila, cuya máquina tiene 200 caballos de fuerza, solo trabaja las 3|4 partes de tiempo; y sus almacenes encierran muchos miles de piezas sin salida. El otro del Sr. Canals se encuentra en una situacion análoga.

El dia 1.° de diciembre hemos examinado la notabilisíma fábrica de panas sita en las cercanias de Barcelona del venerable é ilustrado fabricante, diputado á Córtes, señor don Juan Güell; y solo trabaja cinco dias á la semana.

La *España industrial*, compañía manufacturera, cuyo establecimiento puede mostrarse con orgullo á nacionales y estranjeros, tambien tiene reducido su trabajo á solo cuatro dias.

En la fabricacion de lanas acontece lo que en sederia y algodones. Los establecimientos de Tarrasa y Sabadell, que escusamos de enumerar, marchan con los mismos embarazos: Sobran las existencias; faltan los pedidos ordinarios; el capital descansa; el trabajo se reduce; la industria, en un palabra, sufre; y para complemento desastroso las quiebras de varias casas de comercio de Zaragoza, Granada y otras ciudades, vienen á redoblar laa pérdidas y angustias de la fabricacion.

Los que viven en la errada creencia de que nuestra industria fabril vive grandemente próspera y ganánciosa; los que arrastrados por principios teóricos, siempre desmentidos por la práctica, pretenden abrir ahora anchos portillos á nuestro sistema arancelario, poco eficaz y completo aun; todos cuantos se tienen que ocupar de las cuestiones económicas é industriales deben meditar, obrando con la debida justicia é imparcialidad, sobre el verdadero estado de nuestra produccion manufacturera. De otro modo, si se procede por espíritu de sistema; sino se consideran las circunstancias intrínsecas y estrínsecas que dan fuerza, alteran, ó dañan á esa produccion, si al fin se realiza malamente la reforma, sin verdadero conocimiento de causa, sin otra mira que la de mejorar en 20 ó en 30 millones los ingresos de aduanas, de seguro que concluiremos por matar la industria nacional, juzgada y tratada casi siempre con menos equidad y miramientos que lo que á su importancia corresponde. Por nuestra parte ya apuntamos algunas noticias que importa tomar en cuenta. ¡Quiera el cielo que puedan hacerse lugar en las regiones invadidas por el error ó por el clamoreo de la lisonja!

GENARO MORQUECHO Y PALMA.

(*Eco de la Ganaderia.*)

Mosaico.

Tres asesinatos.—Un crimen horrible acaba de cometerse en Lóndres. Una madre se fué á acostar tranquilamente con sus dos hijos, y por la mañana todos tres amanecieron asesinados en sus camas. No se conocen aun los pormenores de este triste hecho, pero la opinion pública señala como causa de ellos las pérdidas esperimentadas por el hijo mayor en las especulaciones comerciales.

Cuentos.—Cierto confesor de un monarca dijo á un abate jóven que le hacia la córte para alcanzar algun beneficio:

—Vosotros, los aspirantes á beneficios, sois amigos nuestros mientras nos necesitais; pero en viendoos hartos nos echais en olvido.

A lo que el jóven abate le respondió:

—No temais eso de mi, padre mio, porque soy insaciable.

Un gobernador que habia defendido muy mal la plaza encomendada á su custodia, tocó un dia casualmente con la espada en la pierna de su rey:

—¡Por Dios!—le dijo el monarca con acritud:—no me hagas creer que soy tan desgraciado; pues soy el primero á quien has herido con tu espada.

Cortóse un fraile en medio del sermon, y para no dar su brazo á torcer, dijo al auditorio:

—No direis que me quedé parado.

Y se bajó del púlpito, metiéndose á escape en la sacristía.

Un maestro de escuela fué comisionado por el ayuntamiento de su pueblo para arengar á un alto funcionario público que por casualidad debia pernoctar en aquel pueblo.

—Señor (le dijo estirándose el cuello de la camisa), los ignorantes que están aqui presentes (señalando al ayuntamiento) han comisionado é este pedante (señalándose á sí mismo) para cumplimentaros. Espero, por lo tanto, que habreis quedado satisfecho de mi discurso.

Y dando media vuelta se dirigió hácia su casa lleno de orgullo por la arenga que acababa de improvisar.

Leyendo una mujer cierta novela, al llegar á un animado y tiernísimo diálogo, habido entre dos amantes, esclamó:

—¡Válgame Dios! ¡qué conversacion tan inútil hallándose juntos y solos!

Dijéronle á un hombre muy presuntuoso que la vida de los héroes era corta, y replicó al instante:

—¿Por ventura tengo yo la culpa de no haber muerto todavia?

Por los sueltos,

J. FIOL.

PALMA.

No es la vez primera que hemos llamado la atencion de la autoridad competente, en queja del estado de abandono y descuido en que se encuentran muchísimas calles de nuestra capital, no tan solo por lo que toca al empedrado, sino por el poco aseo y limpieza que existe en ellas. Convertidas algunas en basurero para mayor comodidad de ciertos vecinos, seria muy conveniente que el ramo de policía urbana cuidase mejor de evitar tales abusos, dictando bandos y disposiciones que tendiesen á castigar á los infractores, y cuya aplicacion deberia ser escrupulosamente cumplida.

Si no tuviesemos la conviccion de que la autoridad municipal atenderá nuestras quejas, nos atreveriamos á llamar la atencion de la autoridad superior de la provincia, para que convencida de la razon que nos asiste, tomara la iniciativa en un asunto cuyo cuidado reclama el vecindario, y que estraña ver desatendido el transeunte que viene á visitar nuestra capital, y que mira con repugnancia el descuido que en ella existe con respecto al ramo de policía urbana.

J. FIOL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN GONZALO DE AMARANTE, CONF.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo los terciarios de San Francisco á las tres y media de la tarde solemnizarán la reparticion de las cédulas de los santos patronos, y memoria de los difuntos que pertenecieron á la venerable tercera órden de penitencia, con una plática que dirá don Bartolomé Bisquerra Pro. y armoniosos villancicos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs 21 ms
Pónese.... á las ... 4 » 55 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 7 ms. 45 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.=El Excmo señor Ministro de Hacienda, me ha comunicado con fecha 18 de diciembre próximo pasado, la Real órden que á la letra dice así:

Ya habrá V. S. recibido la Real órden circular en la que se señala á esa provincia el cupo que le corresponde por la contribucion territorial en el próximo año de 1858. Este cupo, para cuya designacion se han tenido presentes las declaraciones de riqueza hechas ó consentidas por los pueblos, se halla arreglado á la suma de 350.000,000, considerado como el producto del 14 por 100 de los rendimientos líquidos sobre los cuales pesa la enunciada contribucion, y que ha sido la cantidad satisfecha en el año anterior y el actual.

El Gobierno abriga el pleno y motivado convencimiento de que dista mucho de la exactitud semejante apreciacion, y cree firmemente que si las declaraciones sobre que se funda fuesen la expresion genuina de los hechos, y no adolecieran de errores funestos á la vez para los contribuyentes y para el Tesoro, resultaria que, sin menoscabar ni paralizar el movimiento y desarrollo de la riqueza agrícola, ni exceder el tipo del 14 por ciento actualmente

adoptado, los productos del impuesto territorial podrian recibir un notable aumento.

Pero el Gobierno se cree en el deber de consignar aquí en términos explícitos que la idea de dar mas latitud á los ingresos del Tesoro no es únicamente lo que motiva la presente comunicacion porque dificilmente, sin el concurso de las cortes, se decidirá á imponer mayores sacrificios á los pueblos. No cree tampoco que sea necesario el pago del 14 por 100 para producir los 350 millones que figuran en el presupuesto del presente año, y antes bien profesa la opinion de que un tipo mas bajo daria la misma si no mayor cantidad para el Tesoro. Es mas: si no le contuviera la gravísima consideracion de que toda parsinonia es poca cuando puede correrse la contingencia de dejar indotados los servicios públicos, no titubearia en pedir á los Representantes del pais en su reunion próxima la fijacion de un tipo inferior al de 14 por 100 que en el dia rige como límite á la exaccion del impuesto de que se trata.

Y aunque sea triste confesarlo, desgraciadamente por causas de todos conocidas y por los obstáculos insuperables que las frecuentes perturbaciones públicas y cambios incesantes de sistema han opuesto á la cabal ejecucion y desenvolvimiento de un plan bien combinado en todas sus partes, los medios de averiguar hasta donde es posible el verdadero estado de la riqueza inmueble y su masa ó porcion imponible, se hallan muy lejos entre nosotros del perfeccionamiento progresivo que han alcanzado y continuan diariamente adquiriendo en paises mas adelantados. De aquí la sensible desigualdad que se advierte y que no han podido corregir los perseverantes esfuerzos de la Administracion, entre algunos cupos y cuotas de las provincias, pueblos y particulares; de aquí las quejas que embarazan el curso expedito de la accion fiscal, siembran la vacilacion y la duda en los encargados de la gestion de este tan importante ramo de la fortuna pública, y causan perjuicios de no fácil reparacion en los intereses colectivos y en los individuales.

A pesar de estas dificultades que el Ministro que suscribe conoce y aprecia en todo su valor, hay que convenir en que desde el planteamiento del sistema tributario hasta la fecha los trabajos, con mas ó menos constancia practicados, han ido acumulando una abundante cantidad de datos y noticias, que bien desentrañados y estudiados, pueden servir de base á cálculos que se aproximen un poco mas que los que hoy rigen á la realidad. Las mismas reclamaciones de que se ha hecho mérito en medio de sus inconvenientes, han provocado operaciones de investigacion, confrontaciones y debates que no siempre han sido estériles, y de los cuales es posible todavía sacar un partido ventajoso si se procede con la sagacidad y método correspondientes.

Examine, pues, V. S. detenidamente la distribucion de la cuota provincial hecha á los pueblos en el año corriente y las variaciones fundadas que deban tener lugar en el del próximo; compare V. S. estos datos con las noticias estadísticas que posean esas oficinas para conocer los que, figurando el tipo máximo en los repartimientos, cuentan con mayor capacidad tributaria; estudie las diferentes reclamaciones que los pueblos hayan presentado, las resoluciones que sobre ellas hayan recaido, y fácil le será á V. S. encontrar la diferencia entre el 14 por 100 de la riqueza imponible y la que se supone en cada localidad. La Real órden de 23 de diciembre de 1846, que prohibia imponer mas del 12 por 100 á los propietarios residentes fuera de la provincia ó distrito, sirvió de base para regularizar generalmente los repartimientos y para llegar al resultado que hoy se obtiene. Si un recurso tan incidental y limitado produjo estos efectos, ¿qué no deberá prometerse el Gobierno de los trabajos practicados entonces, de la mayor inteligencia con que en la actualidad se ejecutan los nuevamente hechos, de la menor repugnancia de los contribuyentes á secundarlos, del notable incremento de la riqueza pública en general y de la mayor eficacia de los medios de que dispone la Administracion? El Gobierno, por consiguiente, tiene derecho á esperar que V. S. se hallará en actitud de presentar á los pueblos, con suficiente conocimiento de causa, el importe aproximado del 14 por 100 de su respectiva capacidad tributaria y de la cuota que según este tipo á cada uno corresponda, haciendo desde luego la necesaria rebaja en las que de él excedan si se hallan debidamente justificadas, y recaudando las contenidas dentro de este límite. Si las disposiciones que V. S. adopte á este fin fueran objeto de reclamaciones ó quejas, óigalas V. S. en cuanto se dirijan contra la demasía ó exceso en la imposicion que ya tienen consentida los pueblos, pero haciendo esta efectiva en los plazos marcados para que en ningun caso pueda el Tesoro público dejar de atender cumplidamente sus obligaciones.

Practicadas con acierto estas operaciones, y provisto de los interesantes datos que ellos suministren, el Gobierno podrá proponer á las córtes, y estas votar con segura conciencia, el sacrificio que las riquezas territorial y pecuaria deban hacer en las aras de las necesidades del pais.

Aparte de esas consideraciones especiales y prácticas existen otras de un órden mas elevado y general, aunque no por eso menos importantes, de las cuales vine claramente á deducirse, que sin traspasar el límite hoy dia establecido del 14 por 100, los ingresos del Tesoro por el concepto de la contribucion territorial deben tomar mayores proporciones. La abolicion del diezmo, abandonado gratuitamente por el Estado; los mercados estranjeros abiertos á los productos de nuestra agricultura; el creciente desarrollo de su esportacion; las necesidades del mayor consumo que se hacen sentir imperiosamente en todas partes; el aumento de la poblacion; el vuelo lento pero seguro que se echa de ver en nuestra industria, merced, entre otras causas, al estímulo de la moderada concurrencia que le ha procurado la reforma arancelaria; el mayor valor que ha tomado la propiedad territorial; la imponente masa de riqueza inmensa incorporada á la circulacion general; la multiplicacion de los Bancos y otras instituciones de crédito; el impulso que han recibido las vias de comunicacion, débil si se compara con las legítimas exigencias del movimiento de la riqueza nacional, pero importante si se tiene en cuenta los escasos recursos de que el Estado ha podido disponer con destino á tan vital objeto; la excitacion, por punto general saludable y fecunda, que se advierte en el seno de todas las clases sociales; el progreso y los adelantos de los paises estraños, que por la solidaridad de cada vez mas íntima que une á todos los pueblos, no puede menos de trascender favorablemente al nuestro, y otra multitud de causas, en fin pertenecientes al órden intelectual y moral tan estrechamente enalzados con el órden económico, demuestran de una manera irrefragable que el guarismo en que hoy consiste el producto del impuesto territorial representa una época bastante atrasada de nuestra agricultura, y no se halla de ningun modo en armonía con el estado actual de la riqueza inmueble del pais.

Partiendo de los datos expresados, y teniendo en cuenta las observaciones que preceden, el Gobierno se lisonjea de que los trabajos de V. S. en la materia, acometidos con fe, proseguidos con perseverante empeño, y realizados con discreccion y tino, darán resultados muy superiores en importancia y utilidad á los obtenidos hasta el dia; ocurrirán á la urgente necesidad que aqueja á la Administracion de reparar las injusticias procedentes de la desigualdad entre los cupos y cuotas repartidos á las provincias, pueblos y particulares, y de quitar todo pretexto á reclamaciones exageradas y gratuitas, y pondrá al Gobierno en aptitud de ofrecer á los Representantes del pais un criterio tan seguro cuanto en este género de cuestiones pueda serlo, para apreciar, debidamente el importe y trascendencia de los sacrificios que su voto ha de imponer á la riqueza agrícola. No vaya á creerse sin embargo, que el Gobierno abriga la esperanza de llegar á un conocimiento exacto y cabal de esta riqueza. Con los limitados recursos é imperfectos procedimientos de que dispone, mal podria lisonjearse de conseguir un resultado que otros paises no han obtenido, y acaso desesperen de obtener, á costa de inmensos sacrificios de ciencia, de tiempo y de dinero.

Como quiera que sea, el Gobierno considera los 350.000,000 en que consiste el repartimiento circulado para el corriente año, como el *producto mínimo* de la contribucion territorial, basada sobre el 14 por 100 de la materia imponible que ha de ingresar en el Tesoro público; y por lo sabido cree inútil advertir á V. S. que cuando por parte de los contribuyentes la Administracion encuentre resistencia á satisfacer la mayor cuota que pueda caberles, y se les imponga como importe del 14 por 100 de los rendimientos líquidos de su riqueza inmueble, se les exigirá desde luego una cuota igual á la que hayan pagado, sin perjuicio de practicar la evaluacion pericial en los términos, por los procedimientos y bajo la responsabilidad establecidos. Al mismo tiempo, y sobre este punto, llamo muy particularmente la atencion de V. S., debe tener entendido, y hacérselo tambien saber á los contribuyentes que, como medida de justa compensacion, la cantidad que partiendo del enunciado tipo del 14 por 100 resulte recaudada de mas sobre los 350 millones procedentes de la contribucion territorial, y consignados en el presupuesto del corriente año será de abono, ó se rebajará de los trimestres sucesivo, si las Córtes, en su elevado criterio, juzgasen oportuno no hacer modificacion alguna por ahora en el contingente de los 350.000,000 con que la riqueza inmueble del pais concurre á levantar las cargas del Estado.

Por lo demas, es necesario que, á parte de los medios coercitivos con que la legislacion é instrucciones del ramo han dotado á las Autoridades administrativas, se haga uso de la influencia moral, que no por ser mas lenta es menos eficaz y produce resultados mas duraderos. Conviene por lo tanto que V. S. procure desterrar á todo trance la arraigada preocupacion que entiende á establecer una especie de oposicion lamentable entre los contribuyentes y el Tesoro. Conviene que V. S. propague é inculque la idea de que los sacrificios que el Estado exige á las fortunas particulares no tiene mas objeto que el de fomentar los intereses morales y materiales del pais, mantener el decoro y fuerza de la nacion; afianzar las instituciones, y abrir nuevos manantiales de riqueza pública. Lejos de existir ese pretendido antagonismo entre el patrimonio del Estado y el privado, se hallan ambos unidos por lazos estrechos é indisolubles y su prosperidad y decadencia caminan á la par y de consuno. Sin presupuesto capaz de satisfacer las cargas públicas y de proveer con amplitud á las necesidades siempre crecientes de la civilizacion, es imposible que el Gobierno pueda desempeñar cumplidamente la altísima mision que le está confiada, y arrostrar la grave responsabilidad á que le expone su espinoso encargo.

Cuando las opiniones de los contribuyentes lleguen á rectificarse en este sentido, desaparecerá el censurable sistema de ocultacion y disimulo que ha prevalecido hasta hoy en la manifestacion de la riqueza imponible; los cálculos de la Administracion descansarán sobre bases seguras, y será verdaderamente proporcional el repartimiento del impuesto de que se trata; y por último, llevando al presupuesto un ingreso cuantioso, sólido y de indisputable estabilidad y permanencia, se habrá dado un gran paso hácia la extincion del déficit, que, cuando es normal y constante, hace tan poco honor á los pueblos como á los Gobiernos; que abate el precio de sus valores, y poniendo al Tesoro en la dura precision de recurrir incesantemente á la cooperacion del crédito, impide que los capitales se dirijan á explotar numerosos ramos de la riqueza nacional, que languidecen aguardando su accion vivificadora y fecundante.

En vista, pues de las consideraciones que preceden, el Gobierno cree que V. S. se habrá penetrado del difícil y delicado encargo que se le confia por la presente comunicacion. La fuente de uno de los ingresos mas pingües del Tesoro, de una de las contribuciones mas importantes, de uno de los elementos mas poderosos con que el Gobierno cuenta para llenar el descubierto que dejan todavía las rentas públicas y hacer frente á gastos que son indispensables, si la nacion española ha de seguir de cerca el movimiento progresivo de la civilizacion europea, depende acaso del mayor ó menor acierto con que V. S. interprete su pensamiento y sepa realizarle en todas sus partes.

El deber de V. S. es tanto mas imperioso y estrecho en este punto cuanto que, dotado V. S. de la unidad de mando, y reuniendo en su persona facultades y atribuciones, en otro tiempo divididas, puede marchar con mas expedicion en sus procedimientos y remover con mano firme y decidida los obstáculos que todas las reformas, por beneficiosas que sean, encuentran siempre en el espíritu de estancamiento y de rutina. Esta, que es la primera prueba formal y grave bajo el punto de vista rentístico á que se somete (desde que se ha refundido en él la administracion económica) el cargo que V. S. ejerce, decidirá si fué oportuna ó quizás prematura una medida que aconsejada por las prescripciones de la ciencia, solo exigia el advenimiento de circunstancias á propósito para ser planteada y pondrá al gobierno en el caso de decidir con completo acierto esta cuestion, si fuese necesario y conveniente.

En resúmen, averigue V. S. el verdadero importe de la propiedad territorial imponible; cobre V. S. solamente el 14 por 100 de sus productos líquidos en la forma y modo que prevengan las instrucciones; haga V. S. patente á los pueblos el importe de este; donde hubiere justa y fundada opinion, proceda V. S. á la evaluacion prevenida, pero haciendo antes ingresar en el Tesoro el 14 por 100 de la riqueza que ha sido impuesta y gravada hasta el dia, y por lo tocante á las ocultaciones sea V. S. innexorable con la ley y la instruccion en la mano. Ningun bien mayor puede V. S. dispensar á la provincia que administra que una justa reparticion de sus impuestos. Nada elevará tanto la consideracion de V. S., nada aumentará su prestigio como las mejoras que en esta parte consiga. Nada puede V. S. hacer que procure mas estabilidad, que dé mas solidez al Gobierno de la Reina, que formar una buena administracion; y no puede ser buena administracion aquella que no sea justa, proba é inteligente.

Esto quiere S. M. la Reina, y esto prevengo á V. S. de su Real órden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1857.—Mon.

He dispuesto su publicacion y circulacion por medio de este *Boletin oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palma 5 de enero de 1858.—Leandro Villar.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 8.

De Bona en 10 dias laud San Jaime, de 33 toneladas, patron Sebastian Llull, con 5 marineros y trigo.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 8.

Para Ibiza laud San Lorenzo, de 10 ton., patron Rafael Roca, con 5 mar., balija y efectos.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert